



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

7 Plan
ARAUCANÍA

Todos con fuerza

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA: 015/

1847

**MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA REALIZAR LA
"MANTENCION Y REPARACION DEL JARDIN INFANTIL CORALITO,
JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA**

TEMUCO, 16 OCT. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través de la solicitud de compra N° 84 de fecha 10 de Octubre de 2012, el Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita realizar llamado a licitación pública para la **"MANTENCION Y REPARACION DEL JARDIN INFANTIL CORALITO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**.

2°.- **Que**, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada **"MANTENCION Y REPARACION DEL JARDIN INFANTIL CORALITO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**.

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar la **"MANTENCION Y REPARACION DEL JARDIN INFANTIL CORALITO, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"**.

2°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

3°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- **Impútese**, el gasto a las cuentas 22.06.001.002 del presupuesto vigente del año 2012 del programa 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SANDRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

SGH/ASP/CPS/ADH/cps

DISTRIBUCIÓN